

DECRETO UNIVERSITARIO N°

OSORNO,

REF.: DESIGNA COMISIÓN RE-ACREDITACIÓN COMITÉ
ÉTICO CIENTÍFICO, CEC-ULagos.

Con esta fecha, el Comité Ético Científico de la Universidad de Los Lagos ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley N°19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública.
2. D.F.L. N°1 del 05 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N°123 del 1 de octubre de 2021, Ministerio de Educación Pública.
4. D.U. N°3330 de 18 de noviembre de 2009, Creación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
5. D.U. N°2221 de 17 de junio de 2019, Reglamento del Comité Ético Científico de la Universidad de Los Lagos, CEC-ULagos.
6. D.U. N°4162 de 18 de octubre de 2019, complementa D.U. N°2221/2019.
7. D.U. N°326 de 7 de marzo de 2022, reemplaza Artículo 7° del D.U. N°2221/2019 y modifica Artículo 38° del D.U. N° 4162/2019.
8. D.U. N°4029 de 16 de noviembre de 2022, Nombra Directiva del Comité Ético Científico de la Universidad de Los Lagos (CEC-ULagos), deroga D.U. N°448 del 17/03/2022.

CONSIDERANDO:

1. En virtud de la Resolución Exenta CP N° 7435/2020 de fecha 28 de febrero de 2020, que Acredita Comité Ético Científico de la Universidad de Los Lagos, con una vigencia de tres años a contar de la misma fecha.
2. Para el adecuado funcionamiento y en cumplimiento de toda la normativa y estándares vigente se requiere la Re-Acreditación del Comité Ético Científico CEC-ULagos.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** a los Integrantes que se indican para la Comisión de Re-Acreditación del Comité Ético Científico, CEC-ULagos:

Dr. Carlos Aranda Borghero

Dra. Leonor Núñez Yáñez

Dr. Iván Balic Norambuena

Mgtr. Sandra Sandoval Barrientos

Sra. Rosa Bahamonde Calderón

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



/CAB/rbc.

DISTRIBUCION: A todas las Unidades / Oficina de Partes.

Validar en <https://www4.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

